

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #2017
06 agosto de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMAS BENEFICIADORAS

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Tercer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N° 2001 de fecha 18 de julio del 2012:

COD SIC	Beneficio
914	OSCAR MENDEZ ACUÑA

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo